



AGRUPACIÓN DE TELESPECTADORES y RADIOYENTES



**VI INFORME ATR-VILLANUEVA
SEGUIMIENTO DEL CÓDIGO DE AUTORREGULACIÓN
(firmado el 9 de diciembre de 2004)**

**HORARIO DE PROTECCIÓN
REFORZADA DE LA INFANCIA**

Madrid, 12 de diciembre de 2007

EQUIPO INVESTIGADOR

Dirección:

Carmen García Galera
Profesora de Técnicas de Investigación en Comunicación
Universidad Rey Juan Carlos.

José A. Ruiz San Román
Profesor de Sociología de la Comunicación
Universidad Complutense de Madrid.

Miembros del equipo:

Rebeca Amieva de la Vega, Universidad Complutense Madrid.
Ana Galera Villaescusa, Universidad Rey Juan Carlos.
Olivia López Hernández, Universidad Complutense Madrid.

Trabajo de campo¹:

-Red de Seguimiento de ATR, mediante visionado integro de la programación emitida en las cadenas estudiadas desde el 29 de octubre al 16 de noviembre de 2007 y desde las 17.00 a las 20.00 de lunes a viernes. Esto significa que están fuera de este análisis la franja de protección reforzada de la mañana y la de los fines de semana.

¹ En la sede de ATR se conserva copia del material grabado y de las fichas de análisis de contenido a disposición de los investigadores que lo soliciten.

Tres años desde la firma del Código de Autorregulación

El 9 de diciembre de 2007 se cumplieron tres años desde la firma del “acuerdo de autorregulación” y de la publicación de los “criterios orientadores” firmados por las grandes cadenas de televisión. El acuerdo fue promovido y suscrito por la Vicepresidenta primera del Gobierno Doña María Teresa Fernández de la Vega y el entonces Ministro de Industria, Turismo y Comercio Don José Montilla Aguilera. Aquel acuerdo contempló la creación de una “**franja de protección reforzada**” en horario infantil. Desde la Vicepresidencia del Gobierno se viene instando al cumplimiento del Código por parte de las televisiones. Se han publicado dos informes oficiales que han supuesto el reconocimiento por parte de las cadenas de incumplimientos del código. Pero nada se ha avanzado en las consecuencias que tiene incumplir el Código. Incumplirlo, incluso reiteradamente, no tiene consecuencias para las cadenas: este vacío es su principal carencia. Lo denunciemos entonces. Lo reiteramos tres años después.

Apoyo Institucional de SAR. la Princesa de Asturias a las iniciativas que promuevan una televisión infantil de calidad

La Princesa de Asturias clausuró el I Congreso Internacional La Televisión y La Infancia, celebrado entre los días 17 y 19 de Octubre en la Universidad CEU San Pablo de Madrid. Entre otras cosas dijo que “formamos parte del entorno familiar, educativo y social en el que nuestros niños se forman y desenvuelven, un entorno en el que adquirirán los valores y principios necesarios para su desarrollo como personas respetuosas y responsables. Y la celebración de este Congreso es sin duda un ejemplo para avanzar en esa dirección”. Su presencia supone el respaldo institucional a las tareas de estudio crítico sobre las relaciones entre los medios de comunicación y la infancia.

Algunas de las conclusiones a las que se llegaron en el I Congreso Televisión e Infancia son las siguientes:

- La **alfabetización audiovisual** es una necesidad, desarrollando una visión crítica de los medios de comunicación para que nuestros menores comprendan lo que ven y oyen a través de estos. Esta alfabetización tiene que desarrollarse a todos los niveles: educadores, padres, adolescentes, niños, etc. deben de sacar partido de ella.
- Los hábitos de consumo de los jóvenes y niños de nuestro país están cambiando, los nuevos soportes audiovisuales plantean nuevos retos por estudiar.
- El **Código de Autorregulación** firmado por las cadenas de televisión, hace casi 3 años, sigue sin respetarse y difundirse.
- En los medios de comunicación públicos debe de prevalecer la rentabilidad social antes que la económica. De tal manera, que se desarrollen contenidos especiales para la infancia.
- Los estudios sobre los efectos de los medios de comunicación deben de estar formados por **grupos multidisciplinares**, dando así una visión más rica y obteniendo resultados concluyentes.

Novedades metodológicas: análisis de factores positivos

El **objetivo principal** de la presente investigación es **describir los incumplimientos de los acuerdos firmados por las principales cadenas de televisión** en España en diciembre de 2004, según el cual se suscribía el llamado Código de Autorregulación de Contenidos Televisivos e Infancia. En el presente trabajo, el análisis de la programación de las diferentes cadenas se ha centrado en parte del **horario que acordaron las televisiones considerar como de protección reforzada** para la infancia.

Nuestra investigación sigue los siguientes pasos.

-Confección de una **ficha de análisis** de contenido cuantitativo con **categorías** establecidas a partir de los criterios fijados en el Código de Autorregulación para que un programa sea considerado apropiado para todos los públicos. La ficha de análisis

-Formación de una **red de visionado** de los programas. **Capacitación de los miembros de la red** para rellenar correctamente las fichas de análisis. Trabajamos con una doble red: estudiantes de Comunicación Audiovisual y socios de ATR.

-Visionado y grabación de toda la programación emitida entre las cinco y las ocho de la tarde, de lunes a viernes durante tres semanas. En total más de trescientas horas de televisión. Con los resultados del visionado se rellenan las fichas de análisis.

-Tratamiento informático de las fichas de análisis, creación de la matriz de datos y elaboración del informe.

La investigación se ocupa solamente de los espacios emitidos de lunes a viernes y de 5 a 8 de la tarde. Una descripción más detallada de la metodología puede consultarse en los primeros informes publicados.

En esta ocasión completamos el informe con un análisis cuantitativo de cuatro posibles **contenidos positivos** que pueden ser emitidos en la franja de protección reforzada. Estas categorías no se incluyen en el Código de Autorregulación. Han sido establecidas por nuestro equipo para subrayar los contenidos positivos en la programación emitida.

Estas novedades se concretan en las siguientes cuatro categorías:

Comportamiento pro-social

Entendemos que se da un fomento del comportamiento pro-social cuando se fomenta en el programa de televisión visionado un comportamiento a favor de los demás (personas o colectividades) y sin que se reciba a cambio ninguna recompensa.

* Ejemplo: se fomenta el voluntariado, se fomenta la participación de todos en las tareas domésticas, se fomenta ayudar a los demás en el trabajo o en las tareas de clase, se fomenta la deportividad, etcétera.

Medio Ambiente

Entendemos que se valorará este apartado cuando se fomente en el programa de televisión visionado la protección del medio ambiente, se fomente el cuidado de la naturaleza, se fomenten o propongan actividades de conservación o prevención

* Ejemplo: explicación de los modos de reciclar basuras, prevención de incendios, limpieza en la calle o en el campo, ahorro de agua o de energía, etc.

Desfavorecidos

Entendemos que se valorará este apartado cuando se fomente en los telespectadores la atención a los colectivos más desfavorecidos o se sensibilice sobre sus problemas: personas dependientes, desempleados, inmigrantes, niños, ancianos, etc. Inculcar valores cívicos para cumplir los deberes de la ciudadanía y evitar la discriminación.

Pedagógico

Entendemos que se valorará este apartado cuando el programa tenga un marcado contenido pedagógico, didáctico y de aprendizaje, de refuerzo o en coordinación con las materias de las enseñanzas regladas oficiales: ayude a aprender a leer, ayude a aprender un idioma, enseñe geografía, historia, matemáticas, valores constitucionales, técnicas de estudio, etcétera.

* Ejemplo: mediante juegos o adivinanzas se enseña el mapamundi; clases de inglés sobre palabras sencillas (colores, objetos, acciones...).

Presentación poco apropiada del segundo informe de la Comisión de Seguimiento del Código de Autorregulación en el que las televisiones reconocieron un aumento de quejas y de incumplimientos.

El último día de julio de 2007 tuvo lugar la presentación del segundo informe de la Comisión de Seguimiento del Código de Autorregulación donde se recogían 359 quejas sobre los contenidos televisivos en horario infantil, de las cuales sólo 31 fueron aceptadas.

Primer Informe Oficial 2006

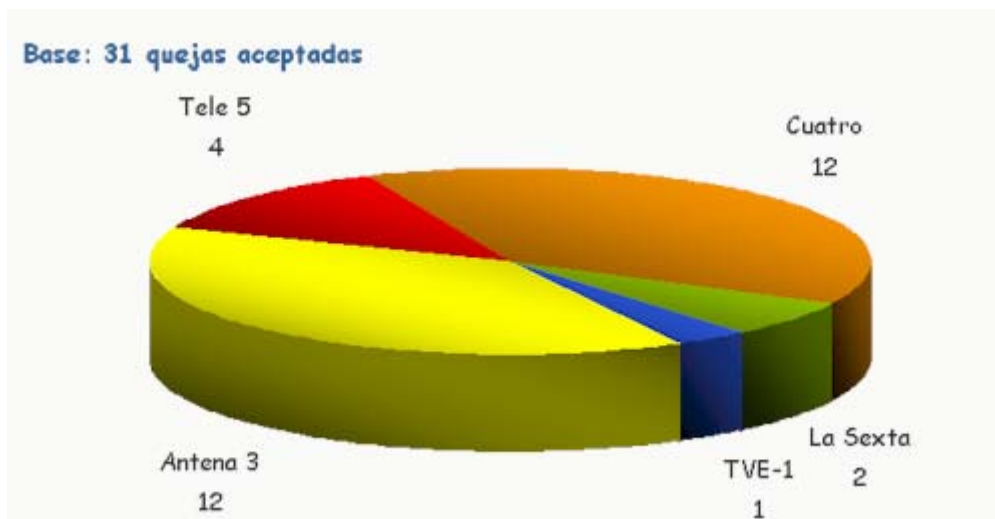
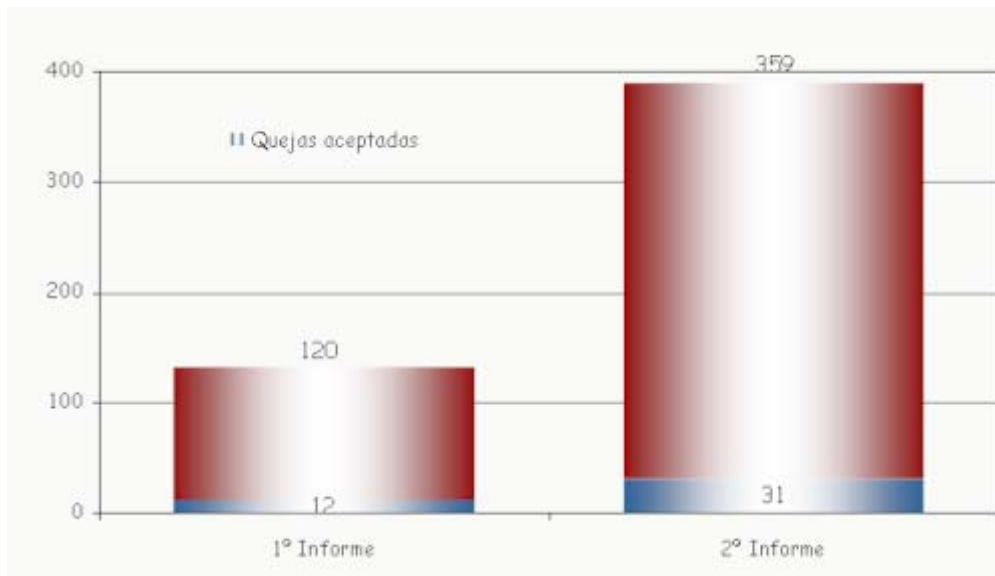
Quejas: 120

Aceptadas: 12

Segundo Informe Oficial 2007

Quejas: 359

Aceptadas: 31



Publicar este informe oficial de seguimiento del Código en **rueda de prensa el último día de julio no se ajusta a los objetivos de darle la mayor difusión posible al Informe**, sino que consigue que pase lo más desapercibido posible entre los ciudadanos. El hecho de que los incumplimientos reconocidos y las quejas presentadas hayan aumentado llamativamente respecto al primer informe oficial quedó eclipsado por el hecho de que la información fue publicada en los periódicos del 1 de agosto. Difusión a todas luces insuficiente.

Informe de la Universidad Rey Juan Carlos para la Secretaría de Estado de Comunicación (julio 2007)

La Universidad Rey Juan Carlos de Madrid publicó el pasado día 9 de Julio un informe sobre Contenidos televisivos e infancia donde se computan un total de 9.000

infracciones en 14 semanas (periodo de análisis: 21 de Septiembre 2006 al 12 de Abril del 2007).

El informe realizado por esta Universidad, fue encargado por la Secretaría de Estado de Comunicación de la Vicepresidencia del Gobierno. En este informe se muestra una vez más el elevado número de infracciones del Código de Autorregulación y las diferencias entre las cadenas privadas y las dos cadenas de televisión pública.

Al igual que en el V Informe de ATR-Villanueva (que coincidía en parte en el tiempo), el estudio de la Universidad Rey Juan Carlos muestra a TVE como la más respetuosa con el Código, pues solo posee el 13% del total de los incumplimientos detectados (1.170), seguida por Telecinco con un 16% de las faltas totales, Cuatro con un 21%, Antena 3 con un 23% y la Sexta que cuenta con el 27% del total.

Este estudio destaca que determinados magazines de la tarde, series y telenovelas son los responsables de este elevado número de faltas del Código, y **aboga por un cambio en los formatos televisivos en el horario de protección de la infancia**. Pese al elevado número de infracciones del Código, el informe sostiene que la gravedad de estas ha disminuido.

Dos años de la puesta en marcha de la web oficial de seguimiento del acuerdo.

Esta página se puso en marcha el pasado mes de noviembre de 2005 con el objetivo de dar a conocer el Código de Autorregulación sobre contenidos televisivos e infancia y de **facilitar al público un cauce sencillo de presentar reclamaciones**.

En los dos años de funcionamiento de la web no ha habido mejoras en la misma y siguen apareciendo casi idénticos contenidos que en la fecha de su presentación: el propio Código, los criterios orientadores y el Acuerdo que firmaron las cadenas de televisión.

La única novedad significativa es la incorporación de los dos Informes oficiales de seguimiento del código.

Insistimos, como hemos hecho en otras ocasiones en estos informes, Los **responsables de la web no parecen dedicar suficientes recursos a la web oficial**. Esta escasez se pone de manifiesto, por ejemplo, en el apartado "documentación". La web no se hace eco de ninguno de los estudios, documentos o artículos recientes publicados sobre la materia. Únicamente contiene los estudios que colgaron en la web en el momento de su lanzamiento hace un año.

La **falta de atención a la web sobre televisión e infancia de las cadenas contrasta con la dedicación que las cadenas prestan a sus propias webs**.

Necesidad de campañas de promoción del Código por parte de las televisiones

Para que el código de autorregulación sea una herramienta eficaz para defender los derechos de la infancia y, a la vez, una vía para que los ciudadanos puedan exponer

sus quejas y críticas sobre la televisión, un primer paso inmediato debe ser un esfuerzo decidido por dar a conocer al mayor número de ciudadanos posible la existencia de este Código y las posibilidades que ofrece a los ciudadanos de implicarse en conseguir una televisión de calidad.

El apartado VIII, 2, b del Acuerdo firmado establece que **las empresas televisivas firmantes se comprometen a “dar amplia difusión al presente código a través del medio televisivo, en espacios de gran audiencia, particularmente durante los primeros seis meses”**.

La escasa promoción del código se pone de manifiesto en las webs de las cadenas. Cuatro es la única que en su página de inicio cuenta con un link a las normas de autorregulación.

A nuestro juicio, las televisiones no están difundiendo suficientemente el Código de autorregulación. **Al menos en las páginas web de los programas que se emiten en horario infantil podría mantenerse un vínculo con las normas de autorregulación y con [www. tvinfancia. es](http://www.tvinfancia.es)**, de manera que los usuarios conozcan cuáles son sus derechos y la forma de reclamarlos.

El caso Svetlana en el “Diario de Patricia”. La creación de una comisión para el tratamiento del maltrato en la televisión.

El caso Svetlana conmovió en la última quincena de noviembre a la opinión pública. Cinco días después de que Svetlana, delante de las cámaras de televisión, se negase a volver con su pareja en el programa de Antena 3 “El diario de Patricia”, Svetlana fue asesinada. Las **televisiones privadas y el Gobierno se reunieron el miércoles 28 de noviembre de 2007** por iniciativa de la Vicepresidenta del Gobierno, Fernández de la Vega. Las televisiones públicas también se han reunido con el Gobierno al día siguiente.

La reunión concretó algunas medidas: todas las informaciones sobre violencia machista deberán **incluir el teléfono gratuito (016)** contra los malos tratos; las televisiones informarán sobre las sentencias judiciales para no dar sensación de impunidad; las noticias enfatizarán la gravedad del problema para evitar quedarse en el hecho personal; además se creará una **comisión de expertos que se encargará de diseñar fórmulas sobre el tratamiento informativo del maltrato**. Las televisiones públicas se han sumado a la iniciativa.

Sin embargo, todo apunta a que se ha pretendido enfriar el clima de alarma social que se había creado y que las televisiones han vuelto a conseguir con la creación de la comisión, un nuevo retraso de las medidas que las instituciones públicas deberían tomar y que la sociedad demanda. Nadie habló de sanciones. ¿Se están inhibiendo las instituciones públicas de asumir su cuota de responsabilidad en una televisión de calidad socialmente responsable?

Análisis de las páginas webs de los programas que se emiten en el horario de protección reforzada

Hemos hecho un seguimiento de las páginas web de los programas durante las tres semanas en que hemos estado siguiendo la programación. Las páginas no actualizan diariamente sus contenidos. La actualización se hace semanalmente en las páginas de los programas de mayor audiencia como en el caso de "Gran Hermano" o "Yo soy Bea", y en aquellas en las que se ofrecen resúmenes de los vídeos más destacados de la semana, como el "Diario de Patricia" o "A 3 Bandas", aunque estas últimas no siempre cumplen esta actualización semanal.

Se han analizado las **páginas web de los siguientes programas** que se emiten durante el horario infantil protegido. Sólo dos de estas páginas son ajenas a las cadenas de televisión, pero ambas son visitadas frecuentemente por menores y jóvenes.

Programa	Página Web
Everwood	www.everwoos-spanish.tk www.everwood.esguay.com
The O.C.	www.warnerbros.es/television
La 2 Noticias	www.la2noticias.tve.es
Destilando Amor	Miralatele.com
España directo	www.edirecto.tve.es
Dame chocolate	tv.telemundo.yahoo.com/damechocolate/ antena3.com
A 3 Bandas	antena3.com
El diario de Patricia	antena3.com
Channel nº4	www.cuatro.es
Gran Hermano	www.granhermano.telecinco.es
Yo soy Bea	www.yosoybea.telecinco.es
Está pasando	www.estapasando.telecinco.es
Cómo conocí a vuestra madre	www.lasexta.com
The Unit	www.lasexta.com
Navy, Investigación Criminal	www.lasexta.com
Jag: Alerta Roja	www.lasexta.com
Cine western	www.telemadrid.es
Madrid directo	www.telemadrid.es

Mediante los criterios establecidos en el propio Código de Autorregulación de televisión e infancia para considerar los contenidos como apropiados para todos los públicos se han descrito los incumplimientos encontrados en las páginas web de cada programa.

Además, se han estudiado los contenidos pro-sociales de las páginas web de modo semejante a lo que hemos hecho con los contenidos de televisión.

Igualmente hemos analizado si existe algún tipo de información referente a la propia autorregulación de la televisión en la página web del programa o de la cadena de televisión.

Las páginas webs en las que hemos detectado más contenidos que contravienen los criterios para considerar los contenidos aptos para todos es la web oficial de **Telecinco (10)**, en sus enlaces referidos a los programas **“Está pasando”** y **“Gran Hermano”**, seguida de cerca por la de **Antena3 (8)**, y sus programas **“A 3 bandas”** y **“El Diario de Patricia”**. La página de **“España Directo”, oficial de TVE, comete también 8 infracciones, relacionadas fundamentalmente con la violencia y las secuencias crudas.**

“Yo soy Bea” tiene en Internet su página oficial y un blog también oficial, anunciado en numerosas ocasiones durante la emisión de la serie, y que cuenta con un alto número de visitantes, incluidos niños y adolescentes. En la serie, y por tanto en las páginas oficiales, los personajes representan, en su mayoría, **estereotipos, que no hacen más que simplificar la realidad hasta el punto de que la información puede resultar degradante para los colectivos representados (jóvenes, mujeres, homosexuales...)**. Por ejemplo: **“Bárbara Ortiz (Norma Ruiz) Guapa y sexy, trabaja en “Bulevar 21” y ejerce como “espía” de Cayetana. Es una manipuladora dispuesta a cualquier cosa con tal de lograr un marido rico. Es tan superficial que no entiende que las chicas feas también tengan derecho a trabajar. Bea le quitó el puesto como asistente personal de Álvaro y por este motivo también la odia”**

Las páginas de programas como **“Está Pasando”** o **“A 3 Bandas”**, de formato similar, ofrecen vídeos emitidos durante el espacio en televisión que reproducen situaciones absolutamente inapropiadas para los menores, ya que normalizan, por ejemplo, la violencia o el consumo de estupefacientes. En la página de **“A 3 Bandas”** se ofrecen los siguientes vídeos:

“Tuve una fuerte depresión y me refugié en la bebida tras la muerte de Rocío”

“Darek podría estar relacionado con el tráfico de drogas”

“Los mejores traseros de a tres bandas”

En la web de **“Está Pasando”**, se han encontrado vídeos de similares características:

Airada reacción de Kiko por el video en *topless* de Tamara

Emisión: 6 de noviembre

Encontramos a Kiko y Tamara saliendo de la casa de ésta y quisimos saber qué opinaba el hijo de Isabel Pantoja, sobre las imágenes en las que su novia sale bailando en top less en una discoteca.



La familia de Jaime, el colombiano agredido, muy tensa con las cámaras

Emisión: 7 de noviembre

Jaime, el colombiano que recibió una brutal agresión por parte de cuatro jóvenes, abrió las puertas de su casa a nuestros reporteros. Pero una hermana de Jaime, muy tensa, evitó que hablara con nosotros.

En este vídeo se presenta una situación de tensión y conflicto familiar considerable, además de hacer referencia a una noticia sobre violencia racista.

Las páginas que ofrecen información sobre telenovelas, como “Destilando amor” (TVE) o “Dame chocolate” (Antena3) no destacan tanto por el número elevado incumplimientos sino más bien por la gravedad de los mismos. La página oficial de “Dame Chocolate”, presenta contenidos altamente discriminatorios (fundamentalmente en cuestión de género) y, sobre todo, violentos. Contenidos que además son presentados de forma llamativa para los menores.

Ejemplo de ello es una encuesta en la que se pregunta acerca de la mejor opción de muerte para una de las protagonistas, o un enlace con información especialmente dedicada a las escenas en las que se requiere el uso de armas

El final perfecto para Grace:



Morir quemada.



Morir ahogada.



Que cambie y pida perdón.



Irse del país con Ángel.



Irse del país sola.

Votar

Las infracciones más cometidas son las relativas a contenidos que promueven la **intolerancia**, la **promoción de programas clasificados para adultos**, el **acceso fácil** a estos contenidos y la **ausencia de advertencia** a los navegantes cuando se emiten contenidos altamente violentos, explícitamente sexuales o que promuevan el consumo de drogas o alcohol, entre otros. Seguidas de cerca por la emisión de contenidos violentos, la Publicidad para adultos y los contenidos discriminatorios. El acceso fácil y la ausencia de señalización son incumplimientos cometidos por 18 de las 20 páginas analizadas.

En la página de “**El Diario de Patricia**”, por ejemplo, existen, además de comentarios inapropiados, enlaces directos a vídeos de carácter pornográfico o cortes de situaciones especialmente obscenas ocurridas en el propio programa (<http://www.youtube.com/watch?v=Zc2-YbETiwo>)

En cuanto a los **valores positivos**, lo destacable que hemos encontrado en nuestro análisis es la existencia de información sobre la protección de la infancia en Televisión en la página oficial de Cuatro y la página de las Noticias Express de La 2, ofrece en

ocasiones vídeos que, por su contenido, fomentan el comportamiento pro-social, el cuidado del Medioambiente o la Atención a los colectivos más desfavorecidos.

Resultados del análisis de contenido. Los peores datos desde la firma del código de autorregulación.

Incumplimientos por día en la franja de protección reforzada

	<i>I Informe (jun.05)</i>	<i>II Informe (dic.05)</i>	<i>III Informe (jun.06)</i>	<i>IV Informe (dic.06)</i>	<i>V Informe (jun.07)</i>	<i>VI Informe (dic. 07)</i>
TVE 1	12,85	8,90	8,60	3,57	2,72	8,1
LA 2	0,21	0,89	1,31	1,71	0,18	4,2
ANTENA 3	5,90	11,92	10,95	5,21	4,63	13,6
CUATRO	-	-	3,58	6,85	4,81	7,7
TELECINCO	5,50	5,24	4,64	6,43	7,27	9,1
LA SEXTA	-	-	3,20	9,21	9,27	24,7
TELEMADRID	4,20	1,75	4,20	1,93	1,72	5,8
TOTAL	6,08	5,33	5,21	4,99	4,41	10,45

Contenidos positivos

	<i>VI Informe</i>
TVE 1	1,3
La 2	1,4
Antena 3	1,1
Cuatro	4,5
Telecinco	0,6
La Sexta	3,7
Telemadrid	0,9
TOTAL	1,9

Incumplimientos por categorías

VIOLENCIA	
CADENAS	VIOLENCIA
TVE1	12
TVE2	10
ANTENA 3	28
CUATRO	10
TELECINCO	18
LA SEXTA	45
TELEMADRID	18

DISCRIMINACIÓN	
CADENAS	D
TVE1	3
TVE2	0
ANTENA 3	9
CUATRO	6
TELECINCO	0
LA SEXTA	4
TELEMADRID	0

INTOLERANCIA	
CADENAS	I
TVE1	5
TVE2	1
ANTENA 3	15
CUATRO	6
TELECINCO	18
LA SEXTA	12
TELEMADRID	1

LENGUAJE INADECUADO	
CADENAS	L
TVE1	5
TVE2	5
ANTENA 3	15
CUATRO	19
TELECINCO	16
LA SEXTA	36
TELEMADRID	5

SEXO	
CADENAS	S
TVE1	13
TVE2	11
ANTENA 3	13
CUATRO	11
TELECINCO	6
LA SEXTA	32
TELEMADRID	13

INCITACIÓN AL CONSUMO DE DROGAS, ALCOHOL O TABACO	
CADENAS	C
TVE1	4
TVE2	3
ANTENA 3	5
CUATRO	1
TELECINCO	0
LA SEXTA	11
TELEMADRID	0

SECUENCIAS CRUDAS O BRUTALES	
CADENAS	B
TVE1	3
TVE2	0
ANTENA 3	6
CUATRO	5
TELECINCO	6
LA SEXTA	28
TELEMADRID	11

PROMOCIÓN DE PROGRAMAS CALIFICADOS PARA MAYORES DE EDAD	
CADENAS	P
TVE1	24
TVE2	4
ANTENA 3	14
CUATRO	6
TELECINCO	10
LA SEXTA	23
TELEMADRID	6

AUSENCIA DE SEÑALIZACIÓN	
CADENAS	A
TVE1	8
TVE2	7
ANTENA 3	10
CUATRO	0
TELECINCO	6
LA SEXTA	46
TELEMADRID	0

TEMÁTICA CONFLICTIVA	
CADENAS	T
TVE1	3
TVE2	1
ANTENA 3	21
CUATRO	13
TELECINCO	11
LA SEXTA	8
TELEMADRID	4

Categorías positivas analizadas

COMPORTAMIENTO PRO-SOCIAL	
CADENAS	1
TVE1	2
TVE2	5
ANTENA 3	7
CUATRO	9
TELECINCO	2
LA SEXTA	24
TELEMADRID	4

MEDIO AMBIENTE	
CADENAS	2
TVE1	3
TVE2	2
ANTENA 3	1
CUATRO	2
TELECINCO	2
LA SEXTA	1
TELEMADRID	1

DESFAVORECIDOS	
CADENAS	3
TVE1	1
TVE2	0
ANTENA 3	1
CUATRO	5
TELECINCO	1
LA SEXTA	5
TELEMADRID	0

DIDÁCTICO	
CADENAS	4
TVE1	3
TVE2	7
ANTENA 3	2
CUATRO	29
TELECINCO	1
LA SEXTA	7
TELEMADRID	4

Conclusiones

-**Todas las televisiones estudiadas empeoran.** En 2007 no se está respetando la franja de protección reforzada para la infancia.

-Valoración positiva de la **mayor sensibilidad de las autoridades públicas** y de la sociedad en general con la necesidad de una televisión infantil de calidad.

-Valoración negativa de que las decenas de **incumplimientos ya reconocidos por las cadenas de televisión no hayan tenido ninguna consecuencia**, ni en forma de rectificación de los formatos ni en forma de sanción administrativa alguna.

-Hemos detectado **escasos contenidos pro-sociales** en la programación televisiva durante la franja de protección reforzada.

-Insistimos en la necesidad de **campañas televisivas e institucionales de difusión** de los contenidos del Código en programas de gran audiencia por parte de todas las cadenas como se pactó hace tres años.

-Insistimos en la necesidad de la **implantación de un Consejo Audiovisual** con capacidad sancionadora debido a la incapacidad de las cadenas para hacer cumplir lo pactado por ellas mismas.

-Siguen teniendo actualidad las consideraciones ya denunciadas por la OCTA en su informe de marzo de 2005 y por ATR en informes anteriores donde se afirmaba que determinados programas incumplen el Código de Autorregulación como **"consecuencia directa de los fundamentos mismos de su formato: magazines sensacionalistas, muy agresivos en el tratamiento de la vida privada de las personas"** (cfr. Informe OCTA, marzo de 2005, página 22 e Informe ATR-Villanueva, junio de 2005, página 19, etc.).

-Consumir televisión a través de Internet es una realidad creciente. Es necesario plantearse un mejor tratamiento de los contenidos audiovisuales disponibles en Internet. Para ello las televisiones podrían **extender el ámbito de aplicación del Código de autorregulación a los contenidos que publican en sus páginas web.**